

**ACUERDO 20 DE 2017
(18 DE SEPTIEMBRE)**

Por medio del cual se ajustan unas metas físicas del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y el Acuerdo No.001 de 2008 (Por medio del cual se incorporan criterios y mecanismos para aprobar las modificaciones al Plan de Acción de la Corporación), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No.05 del 16 de mayo de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016-2019.
2. Que dicho Plan reúne las acciones ambientales y de protección de los recursos naturales que realizará CORPOCALDAS, durante el período comprendido entre los años descritos, y en concordancia y sujeción a todas las normas y políticas del Gobierno Nacional, los objetivos del desarrollo sostenible acordados por las naciones del mundo, y a las directrices del Plan Nacional Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”.
3. Que el artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director General de la Corporación debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción.
4. Que el Acuerdo N° 001 del 15 de febrero de 2008 incorpora criterios y mecanismos para aprobar las modificaciones al Plan de Acción, por parte del Consejo Directivo de CORPOCALDAS.
5. Que realizado un análisis interno de las metas definidas en la actividad 9. “Realizar las actuaciones jurídicas que permitan el impulso del proceso sancionatorio ambiental”, del proyecto 21. “Fortalecimiento de la gestión como autoridad ambiental”, del “Programa VIII. Fortalecimiento institucional, se halló que es necesario realizar un ajuste a las mismas, considerando que su realización depende directamente del personal asignado a la obtención del resultado, al estipular como meta constante para el cuatrienio, lo siguiente:

Indicador Meta Plan de Acción 2016-2019	Meta actual 2017	Meta a reducir 2017	Meta total con reducción 2017	Meta total Plan de Acción
% de procesos sancionatorios con actuación con personal contratistas	60%	20%	40%	40%
% de procesos sancionatorios con actuación con personal vinculado	40%	35%	5%	5%

**ACUERDO 20 DE 2017
 (18 DE SEPTIEMBRE)**

Por medio del cual se ajustan unas metas físicas del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

6. Que dado que el cumplimiento de la meta está conexo con personal calificado en conocimientos en el área jurídica, se tienen cinco (5) personas como personal contratista y dos profesionales como personal vinculado a la planta personal, donde estos últimos, no solo proyectan actuaciones jurídicas, sino que adicionalmente, realizan las revisiones de los proyectos de los actos administrativos de los contratista, asiste a reuniones, realiza de talleres y asesorías, entre otros.
7. Que lo anterior, nos indica que la meta planteada rebaza la capacidad de respuesta de los profesionales designados para llevar a esta labor, lo que incide directamente en el resultado de la meta, haciendo incumplible la misma, como se mostró en el año 2016 y en avance del primer semestre del 2017 del Plan de Acción.
8. Que los argumentos anteriores se encuentran más detallados en la justificación técnica que hace parte del presente Acuerdo.
9. Que en mérito de los expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar unas metas del Plan de Acción 2016-2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA VIII. Fortalecimiento Institucional.

PROYECTO 21. Fortalecimiento de la gestión como autoridad ambiental.

ACTIVIDAD 9. Realizar las actuaciones jurídicas que permitan el impulso del proceso sancionatorio ambiental.

La meta a ajustar es la siguiente:

Indicador Meta Plan de Acción 2016-2019	Meta actual 2017	Meta a reducir 2017	Meta total con reducción 2017	Meta total Plan de Acción
% de procesos sancionatorios con actuación con personal contratistas	60%	20%	40%	40%
% de procesos sancionatorios con actuación con personal vinculado	40%	35%	5%	5%

**ACUERDO 20 DE 2017
(18 DE SEPTIEMBRE)**

Por medio del cual se ajustan unas metas físicas del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los dieciocho (18) días de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
Presidente



MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO
Secretario

Elaboró: Bertha Janeth Osorio Giraldo